



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 49/08 «Expropiación de terrenos para traslado de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11, en ejecución de sentencia» y que son:

Alcaraz Mellado, M.<sup>a</sup> Amalia.

Ramírez Martínez, Daniel.

Ramírez Martínez, M.<sup>a</sup> Dolores.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 21 de diciembre de 2011 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, con número de identificación único: 09059 45 3 2011 0001215, seguido en el procedimiento ordinario 117/2011, interpuesto por Jesús Ramírez Ramírez, Hilario Martínez Casado, Luis Ángel de la Fuente, Marcelino Almendres Adán, Jesús Almendres Adán, Anastasio Castrillo Castrillo, Francisco José Martínez en representación de Rufino Martínez Almendres, Raúl Arroyo Fernández en representación de Arroyo del Sauce, S.L. contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, por el que se desestiman las alegaciones formuladas y se revoca el acuerdo Plenario de 16 de abril de 2010, en el que se aprueba la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11, y por ello se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, 1 de febrero de 2012.

El Vicealcalde,  
Ángel Ibáñez Hernando